

## Próximos pasos para DACA

Presidente Trump terminara el programa Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) que permite a ciertos menores vivir y trabajar en los Estados Unidos y los protege temporalmente de la deportación.

### Actualizaciones desde el 5 de septiembre 2017

1. **Solicitudes iniciales para DACA** que se presenten desde o después del 5 de septiembre 2017 no serán aceptados o procesados. Si su solicitud fue aceptado al partir del 5 de septiembre, todavía será procesada.
2. Cualquier recipiente de DACA con un permiso que expirará entre hoy y el 5 de marzo 2018, puede aplicar por una renovación de dos años, que necesita ser aceptado **para el 5 de Octubre 2017**. Si esta es su situación, consulta con un proveedor de servicios legales de inmigración lo mas antes posible.
3. Permisos que expiran **el 6 de marzo 2018 o después** no serán renovables.
4. Employment Authorization Documents (EADs), o permisos de trabajo, son validos hasta que expiran. Si su EAD valido se pierde, es robado, o destruido, puede pedir un reemplazo con el formulario I-765.
5. Desde el 5 de septiembre 2017, no habrán nuevos permisos de viajar para los recipientes de DACA. Solicitudes por permiso de viajar (“advanced parole”) que están pendientes no serán procesados y los costos devueltos.

Es importante **Saber Sus Derechos** durante este tiempo.

1. **Permiso de Trabajo:** Usted no tiene que decirle a su empleador que DACA ha terminado, ni tienen derecho a saber que usted es un recipiente de DACA. Usted está permitido trabajar hasta que expire el permiso y su empleador no puede despedir o cambiar su estado de empleo hasta que expire su permiso. Para más información sobre los derechos de los empleados: <https://www.nilc.org/issues/daca/daca-y-derechos-laborales-2/>; **Para reportar prácticas laborales injustas, llame al Departamento de Justicia de los EEUU a 1-800-255-7688.**
2. **Número de Seguro Social:** Su número de seguro social permanecerá valida para toda la vida, incluso cuando se termina su estatus de DACA. Puede usarlo para actividades bancarias, educación u otros usos. Si aún no tiene uno, ¡solicite uno! Información sobre cómo conseguir uno aquí: [https://www.ssa.gov/ssnumber/materials/deferred\\_action.pdf](https://www.ssa.gov/ssnumber/materials/deferred_action.pdf) (solo en inglés)
3. **Sus Derechos con ICE:** Si usted es detenido o interrogado por ICE, tiene derecho a permanecer en silencio. ICE no puede ingresar a su hogar o lugar de trabajo sin una orden judicial valida y firmada por un juez, o sin su permiso. Para mas información sobre sus derechos: <http://catholiccharitiesny.org/informaci%C3%B3n-sobre-inmigration-y-las-ordenes-ejecutivas>, <https://www.immigrantdefenseproject.org/redadas-de-inmigracion/>

### Próximos pasos para tomar:

1. **Licencia de Conducir/Identificación:** Esto depende del estado en el que viva. Si puede obtener una licencia o Identificación de estado con DACA, hágalo inmediatamente. Obtenga formularios alternativos de identificación también, como tarjetas de identificación municipales, tarjetas de membresía, etc., para usar cuando su licencia de conducir o identificación de estado se expire. Es posible que también desee solicitar un pasaporte o identificación consular, pero **NO** muestre estas identificaciones a los agentes de ICE si entra en contacto con ellos. Si usted es un residente de Nueva York, obtenga un IDNYC! [www.nyc.gov/idnyc](http://www.nyc.gov/idnyc)
2. **Obtener asesoría legal:** Llame la línea para Nuevos Americanos a **1-800-566-7636** para obtener una referencia a un representante legal de confianza, en particular si ha estado en procedimientos de deportación. Si usted vive en NYC, llame a 311 para hacer cita con ActionNYC.
3. **Planificar:** Si tiene hijos, asegúrese de planear para que alguien cuide de ellos si es detenido. Asegúrese de ahorrar dinero y planea como pagar la renta, el carro y otros pagos si pierde su trabajo. Organiza y haga copias de todos sus documentos y guárdelos en un lugar seguro. Para más recursos, visite: <https://www.womensrefugeecommission.org/rights/gbv/resources/1024-detained-or-deported-parental-toolkit-spanish-interactive>
4. **Mantense informado:** Asegúrese de seguir las organizaciones de confianza para mantenerse informado para evitar ser estafado: [www.unitedwedream.org](http://www.unitedwedream.org), [www.ilrc.org](http://www.ilrc.org), [www.nilc.org](http://www.nilc.org), <http://catholiccharitiesny.org>, <https://justiceforimmigrants.org/>, <https://cliniclegal.org/immigration-policy/changes>, <https://www.nysylc.org/>

### Notas Importantes:

1. **Viajar:** ¡Si usted está afuera del los Estados Unidos con permiso de viajar, **regrese lo antes posible!** Si a usted le concedieron un permiso de viajar, pero aun no ha viajado, hable con un abogado de inmigración antes de viajar fuera del país. **Advertencia:** USCIS puede terminar su permiso en cualquier momento y la Patrulla Fronteriza (CBP) puede determinar quién puede entrar al país.
2. **Problemas Criminales:** Evite el contacto con la policía que podría culminar en arresto. Asegúrese de consultar a un abogado de inmigración antes de tomar una declaración de culpabilidad a cualquier acusación. **Solicite el consejo de un representante legal de confianza (abogado o representante acreditado por BIA) antes de someter cualquier solicitud de renovación.**